SENECESTTA LA IMAGEN

tes internos las multas y lo recarguen en el precio del producto...

La Administración española gusta de referirse al ejemplo de nuestros vecinos para justificar decisiones propias. "El principio de que quien contamina paga es universalmente admitido, aunque debe ser muy claramente matizado. En primer lugar no se trata, claro está, de interpretarlo a la inversa, es decir, que quien pague puede contaminar, sino de hacer soportar a quien debe cl coste de las medidas necesarias para conseguir que no se dañe el medio o restaurarlo si se ha dañado. Estos gastos inciden sobre el precio final; puesto que todos nos beneficiamos, todos debemos pagar el costo real de los servi-cios recibidos". El texto de la LGMA (último borrador conocido) se refiere a los modelos y legislaciones de los países europeos, especialmente en lo que se refiere a la cuestión económica.

Competencias para destruir, no para proteger

Rodeada de Direcciones Generales de amplio espectro positivo, con competencias decisivas, se encuentra, en la cuerda floja, la del Medio Ambiente. Mientras que Puertos y Costas, Obras Hi-

dráulicas o Acción Territorial y Urbanismo pueden hacer y deshacer, la Dirección General del Medio Ambiente está desprovista de competencias, literalmente. Hasta hace poco, con Daniel de Linos al frente, la incapacidad práctica se aliviaba con numerosos gestos de buena voluntad hacia ecologistas y sectores preocupados. Actualmente, dependiendo de María Teresa Estevan (que por sus tomas de postura insólitas y su cerrilismo pro nuclear es llamada en los medios ecologistas 'Mrs. Harrisburg''l, esta Dirección General se ha convertido en un órgano especializado en soliviantar los ánimos de los que luchan por el patrimonio natural colectivo que, en lugar de encontrar apoyo en la Administración. se enfrentan a una hostilidad enfermiza de la parte de ésta y otros responsables.

La dispersión de competencias medioambientales (cuando existen), sin embargo, "no eximen de establecer una coordinación, como no exime de la formulación de una política medioambiental". En la realidad, en contraste con las opiniones oficiales, el más desolador desmadre reina en este sentido. Prácticamente, la única actividad positiva de la Administración en materia ecológica va siempre precedida de la denuncia o el ataque de los ecologistas.



Manifestación antinuclear en Madrid, 1979.



Jesús Sancho Rof: "El texto de la Ley hace compatible ecología y economía".

Los ecologistas, ¿son suficientes?

Mientras el ministro señala que "nuestra única preocupación es que el número de miembros de estas asociaciones en España sea reducidisimo y, en consecuencia, sus actividades y representatividad también lo sean", su subsecretario, Manuel Diez Nicolás, se lamenta de que, por la existencia de tantos grupos ecologistas, resulte imposible llegar a desarrollar cualquier labor en común... El propio subsecretario debiera reconocer que sólo debido a la preocupación extraministerial y a la preparación y la lucha desinteresada de tantos grupos, desde hace seis o siete años, se han tomado en este país algunas iniciativas -casi siempre forzadas, de parte de la Administración-que han evitado que el panorama de destrucción actual sea mucho más deplorable.

La directora general del Medio Ambiente se ha permitido pasar una circular a algunos grupos ecologistas en los que anunciaba que convocaría una reunión conjunta para comentar el proyecto de LGMA, después de que el Gobierno lo hubiera aprobado. En esta actitud se resume claramente la voluntad de esta responsable y la atención que le merecen estos grupos.

El MOPU, los ríos y las centrales nucleares

El mismo Departamento que debe preocuparse por el medio

ambiente se distingue por emitir continuamente concesiones administrativas para instalaciones industriales o recreativas en el dominio público, sea litoral o interior, fluvial o de otro tipo. Especialmente delicado es el tema de las concesiones de usos industriales energéticos de aguas en ríos con uso tradicional o prioritario agricola. Este Ministerio "ha impuesto a todas las centrales nucleares en explotación, construcción o proyecto condiciones adicionales a las establecidas por otros órganos competentes, en defensa de la cantidad y calidad de las aguas y seguirá haciéndolo para evitar deterioros de los recursos hidráulicos o su disponibilidad para otros usos". Esto no ha impedido que surgieran conflictos, resueltos por vía expeditiva, entre el Ministerio de Industria y sus proyectos nucleares y las Confederaciones Hidrográficas, mucho más sensibilizadas frente al uso agricola de las aguas. Más de una vez se ha denunciado, como incompatibilidad ética, cuando menos, que fuera uno de los hombres de Hidroeléctrica Española implicados en la elección del emplazamiento de la central nuclear de Valdecaballeros quien fue nombrado director general de Obras Hidráulicas, Juan Ruiz, que sigue aún en el

El MOPU es, de su parte, netamente pro nuclear (incluyendo muy especialmente su Dirección General del Medio Ambiente...). El aprovechamiento de las aguas de los ríos para la generación de energía hidroeléctrica —que es un uso que los ecologistas suelen reivindicar, en contraposición con el nuclear— es considerado "Interesantísimo, pero no sustitutivo de los sistemas de generación base, como puede ser el nuclear".

La incapacidad administrativa para afrontar la problemática medioambiental presente en todos los rincones del país puede prolongarse, naturalmente, incluso una vez que se haya aprobado una Ley General del Medio Ambiente en el Parlamento, que muy descaradamente se ha tratado de configurar como un instrumento de valor nulo; aparte de la prelación de los intereses en juego, con la subestimación de los intereses colectivos a largo plazo, la entrega de responsabilidades a personas perfecta y clamorosamente inadecuadas para esta misión degrada la credibilidad de los poderes públicos tanto o más de como lo hace el libre desenvolvimiento de los contaminadores con la asediada Naturaleza.